

RESOLUCIÓN No. 008

(Cúcuta, 22 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE AFILIACION DE UN CLUB DEPORTIVO A LA LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER”

El presidente de la LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de los estatutos de la liga de patinaje disponen que el objetivo de la Liga es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del Patinaje y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del Departamento e impulsar programas de interés público y social.

Que, el artículo 9 de los estatutos de la liga dispone que la Liga estará constituida como una asociación por tres (3) clubes deportivos, cuyo objeto sea fomentar y patrocinar la práctica del patinaje o modalidad deportiva de Patinaje, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y/o clubes promotores dotados de reconocimiento deportivo vigente, cuyo objeto sea fomentar y patrocinar varios deportes o modalidades de las cuales se encuentra el deporte de Patinaje.

Que el artículo 10 de los estatutos de la liga dispone que un club deportivo pueda obtener afiliación a la Liga deberá presentar solicitud firmada por el responsable del Club o el representante legal, según sea el caso y los documentos correspondientes.

Que el artículo 11 de los estatutos de la liga dispone que la competencia para obtener afiliación a la liga la competencia le asiste al órgano de administración en cabeza del representante legal, el cual está obligado a exigir y es responsable del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios por parte de los peticionarios.

Que el Artículo 45 “Funciones del Presidente” el presidente es el representante legal de la Liga, en ejercicio de su cargo tendrá, entre otras, las siguientes funciones: “(...) d) suscribir los actos y contratos que comprometan a la Liga y los que señalen el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el Órgano de Administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos (...)”.

Que la señora **JENNIFER YANIRA BAYONA CABRERA** con cedula No 1.090.394.198 su condición de presidente y representante legal del **CLUB DE PATINAJE RAPIDOS Y FURIOSOS** del municipio de los Patios, elevo afiliación, allegando los soportes correspondientes para su vinculación como miembro activo de la liga de patinaje de Norte de Santander.

Que de conformidad con la reunión ordinaria del órgano de administración en quorum



deliberatorio se determinó de conformidad con el estudio realizado y el pago de los valores correspondientes y los documentos probatorios, aprobar su afiliación como miembro activo de la liga de patinaje de Norte de Santander al **CLUB DE PATINAJE RAPIDOS Y FURIOSOS** del municipio de los Patios, reconocimiento deportivo según resolución No. 143 de 18 de noviembre de 2021, MZ A casa 5 Urbanización Villa Mayerly Llanitos, teléfono 3046159738 y 3142540494 asiento deportivo en el municipio los Patios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR LA AFILIACION al **CLUB DE PATINAJE RAPIDOS Y FURIOSOS** del municipio de los Patios Departamento de Norte de Santander, con reconocimiento deportivo según resolución No. 143 de 18 de noviembre de 2021, MZ A casa 5 Urbanización Villa Mayerly Llanitos, teléfono 3046159738 y 3142540494 asiento deportivo en el municipio los Patios como miembro activo de la liga de patinaje de Norte de Santander, de conformidad con los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. ORDENAR la creación de la Carpeta Administrativa deportiva al **CLUB DE PATINAJE RAPIDOS Y FURIOSOS** del municipio de los Patios con los elementos probatorios de su afiliación debidamente estructurada y en custodia de la secretaria de la liga de patinaje de Norte de Santander.

ARTICULO 3. VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta a los trece (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR VILLAMIZAR MENESES

Presidente LIPANORSA

ORIGINAL FIRMADA

Proyecto: Secretario del Órgano administración de la Liga de Patinaje
Revisó: Tesorero del Órgano administración de la Liga de Patinaje
Aprobó: Órgano administración de la Liga de Patinaje
Vo. Bo.: Presidente de la Liga de Patinaje
Archivo: Resoluciones_2021 /